

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1975.-

Vistos los presentes expedientes nos. 170.305/75 y 170.707/75 del registro de la Dirección Administrativa y el título del Poder Judicial de la Nación por los cuales se trata de las actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 54 Nº 578 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) suscripto por el Juzgado Federal Nº 1 del asiento, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la locación de dicho inmueble.-

Que a fs. 12/13 obra el contrato de locación, firmado por el Dr. Jorge Benjamín Aquino, titular del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata con los propietarios del citado, "ad-referendum" de su aprobación por este Tribunal.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contenido de la locación cuyo original y copia se agregan a fs. 12/13 del Exp. N.º 170.707/75- celebrado entre el titular del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Dr. Jorge Benjamín Aquino y los Dres. Horacio R. Schulze y Jorge Frías Schulze, este último en representación de la Sra. Susana Elena Schulze de Calandra, propietarios del inmueble sito en la calle 54 Nº 578 de inafectabilidad, por el término de dos (2) años con opción de uno más de prórroga, por el alquiler anual de PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000,--) desde el 1º de enero de 1974 hasta el 30 de junio de 1975, PESOS: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 62.900,--) desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año, y PESOS: SETENTA MIL (\$ 70.000,--) durante el año 1976, en caso de optarse por la

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

prórroga convenida.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de gastos correspondiente al ejercicio financiero del año en curso.-

3º) Regístrese y remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Jéese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

545

545